

DOCUMENTO TRIBUTARIO ELECTRÓNICO COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL

Número Interno: 21-33394

Ver.

Código de generación: B027D540-D576-43F0-AC2C-B0652404F0E8

Número de control: DTE-03-B004P001-000000000003075

Sello de recepción: 2025EBFD2ED055934FC1AE5968657F0E00D1TBG1

EMISOR

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Centro de Distribución Las Rosas

NIT: 06142202770023 NRC: 3930

Actividad

Fabricación de gases industriales

Dirección:

Colonia Las Rosas 2, Final Calle Principal, Distrito de San Salvador, SAN

SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR

Correo: ventasdte@infrasal.com Teléfono: 22400621

Tipo de establecimiento: Bodega

Modelo de facturación: Modelo Facturación previo

Tipo de transmisión: Transmisión normal

Fecha y hora de generación: 2025-06-10 13:58:06

RECEPTOR

Inox Solutions, S.A. De C.V.

NIT: 06141112151049 NRC: 2467520

Actividad económica:

Fabricación de productos elaborados de metal ncp

Dirección:

4TA CALLE OTE KM 13 1/2 CALLE 0, SAN SALVADOR OESTE, SAN

SALVADOR

Otros

Teléfono: Correo:

50322143315 finoxsol@iccuscatlan.com

Orden de Código de Localidad venta: Vendedor: OMAR VLADIMIR PEREZ 00885 25 16941 Compra: Cliente: ALVARADO

No.	Cantidad	Codigo	Unidad	Descripción	Unitario	montos no afectos	por ítem	sujetas	exentas	gravadas
1	40.00	2150702	Unidad	Electrodo tugsteno 3/32plgs. ceriado wc332x7	\$5.6100	\$0.00	\$0.20	\$0.00	\$0.00	\$224.20
						Sur	ma de ventas: \$0.00 \$0.00		\$0.00	\$224.20
								Sumatoria o	\$224.20	
								Impuesto al Valor	\$29.15	
								5	\$253.35	
								IVA	\$0.00	
								IVA	\$0.00	
								Retend	\$0.00	
								Monto total de la o	\$253.35	
								Total otros montos n	o afectos:	\$0.00
								Tota	l a nagar	\$253.35

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea utilizado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el por el projetario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quién se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviare, quedando en este caso el depósit os abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.

La seguridad en el manejo, uso, transporte y almacenamiento de gases y cilindros es responsabilidad exclusiva del cliente

Valor en letras: doscientos cincuenta y tres dólares con treinta y cinco centavos Condición de la operación: A crédito

Observaciones: CREDITO 30 DIAS

Responsable por parte del Emisor:

No. documento:

Responsable por parte del Receptor: No. documento: